

ACTA NÚMERO 85- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 04 de agosto de 2020, sesionaron en reunieron virtual los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio de la Sala Virtual del Congreso del estado, a efecto de celebrar la **REUNIÓN ORDINARIA no presencial No. 65**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 123, 125 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Instalado el acto, se abre la reunión bajo el siguiente:

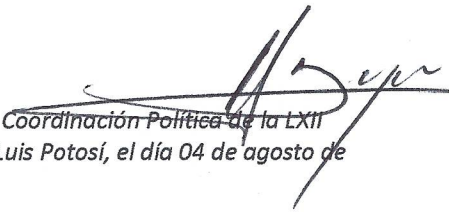
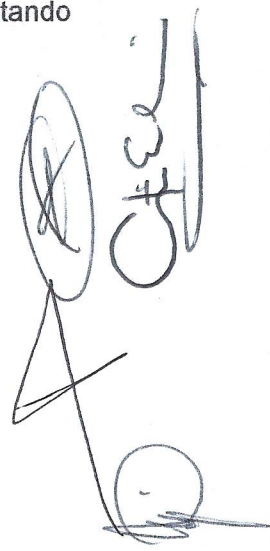
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Declaración de validez de la reunión;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
- IV. Solicitud de la Oficial Mayor Mtra. Marisol Déniz Alvarado Oficio número 994/2020;
- V. Asuntos Generales, y
- VI. Clausura.



-- **COMO PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA.** – El Secretario en funciones de la Junta, Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, procede a pasar lista de asistencia, resultando lo que data en la siguiente relación de personas y cargos:

Presidente	Dip. Rolando Hervert Lara
Secretario	Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi
Vocal	Dip. Paola Alejandra Arreola Nieto
Vocal	Dip. Edgardo Hernández Contreras
Vocal	Dip. María Isabel González Tovar
Vocal	Dip. Mario Lárraga Delgado
Vocal	Dip. Martha Barajas García
Vocal	Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos



Condujo la reunión el Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, quien de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran presentes ocho diputados, que representan el 66.6% del voto ponderado, por lo que está reunido el quórum legal.

-- **COMO PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal, se declara legalmente instalada la presente reunión, siendo, por tanto, validos los acuerdos que en ésta se tomen.

-- **COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se dio lectura al orden del día, mismo que fue dado a conocer con antelación, y se somete a consideración de los asistentes para su aprobación. Hecho lo anterior y contabilizados los votos se da cuenta de que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

-- **COMO PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA.** --Se somete a consideración lo peticionado por la Oficial Mayor Mtra. Marisol Déniz Alvarado Oficio número 994/2020, en el sentido de que se autorice la erogación de los bonos que aquí se mencionan y suministrar la suficiencia presupuesta para dicho fin.

Por lo que con el 66.6% del voto ponderado de los partidos representados en esta reunión, y ausencia de los Diputados Oscar Carlos Vera Fabregat y Dip. Edson de Jesús Quintanar contabilizados el voto ponderado de los partidos representados en esta reunión, se da cuenta de que se aprueba por mayoría, tomó el siguiente:

ACUERDO JCP/LXII-II/119/2020

Dese suficiencia presupuestal solicitada de la partida de previsiones, a fin de hacer el pago de las prestaciones relacionadas en la solicitud.

-- **COMO PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA.** –En asuntos generales, se hace el planteamiento de la propuesta de acuerdo, a fin de declarar la suspensión de actividades presenciales, ello con el objetivo de frenar la cadena de contagio que se ha venido presentando en el Congreso del Estado.

Por lo que con el 66.6% del voto ponderado de los partidos representados en esta reunión, y ausencia de los Diputados Oscar Carlos Vera Fabregat y Dip. Edson de Jesús Quintanar contabilizados el voto ponderado de los partidos representados en esta reunión, se da cuenta de que se aprueba por mayoría, tomó el siguiente:

ACUERDO JCP/LXII-II/120/2020

Se aprueba el acuerdo propuesto, mismo que es del tenor siguiente:

El acceso a la salud es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Estado tiene la facultad concurrente de velar por ese derecho; es por ello que, con fundamento en dicho precepto constitucional, así como en lo dispuesto por los artículos 67, 73, 82 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 73 de la Ley General Protección Civil, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. *Se suspenden actividades presenciales cotidianas en las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a partir del miércoles 05 de agosto y hasta en tanto la situación sanitaria se encuentre en condiciones que permitan regresar a la nueva normalidad; cumpliéndose con los lineamientos y protocolos autorizados previamente por la Junta de Coordinación Política. En razón de la suspensión, no correrán los plazos y términos legales en procedimientos de responsabilidad administrativa y juicios políticos, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado, y demás normas supletorias.*



En tanto la Oficialía de partes dispondrá la recepción de documentos los días lunes de cada semana, a partir del día 17 de agosto del año en curso, en horario de 9:00 a las 13:00 horas, y en caso de asuntos de término o de urgencia. Se hará del conocimiento mediante comunicado fijado en la entrada del edificio sede ubicado en Calle Vallejo #200, zona centro de esta ciudad; el teléfono, y domicilio de la persona que los recibirá.

Segundo. *Los órganos de apoyo interno estarán atentos, en su caso, a las actividades y requerimientos que por su naturaleza no puedan esperar; así como aquellos que les encomienden el presidente del Congreso y/o el presidente de la Junta de Coordinación Política.*

Tercero. *Las y los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, girarán instrucciones a los asesores de comisiones, a fin de que continúen con el trabajo de análisis y proyectos de dictamen de las iniciativas existentes; y, en su caso, citar a reuniones de carácter público no presenciales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.*

Cuarto. *De conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias, El Presidente del Congreso del Estado convocará a las sesiones públicas no presenciales o, en caso necesario, presenciales en el Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado, el Centro de Convenciones de San Luis Potosí, declarado mediante Decreto Legislativo número 672 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el treinta de abril de dos mil veinte, con la observancia de las medidas preventivas necesarias que garanticen la higiene y salubridad del Recinto.*

Quinto. *De igual forma el presidente de la Junta de Coordinación Política convocará a sus integrantes a las reuniones previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.*

Sexto. *Se exhorta a las y los diputados dar prioridad a las iniciativas, puntos de acuerdo y acciones extraordinaria que resulten necesarias para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-CoV2, COVID 19 en el territorio potosino.*

Séptima. *En los casos de ser necesaria la presencia de diputadas, diputados, coordinadores, empleados, y en general toda persona en las instalaciones de las sedes legislativas, sin excepción, deberán pasar por los protocolos establecidos en los filtros sanitarios de acceso.*

Tratándose del personal del Congreso, en caso de negativa a cumplir con los lineamientos establecidos, se negará el acceso y se dará aviso a la contraloría interna para los efectos legales conducentes.

Octava. Las medidas adoptadas son de carácter temporal, por lo que podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO en sesión virtual de la Junta de Coordinación Política, de manera unánime las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, y el presidente del Congreso del Estado, firmando para constancia los presidentes de la Junta de Coordinación Política y de la Diputación Permanente del Congreso el Estado de San Luis Potosí, el cuatro de agosto de dos mil veinte.

*Dip. Rolando Hervert Lara
Presidente de la Junta de
Coordinación Política*

*Dip. Martín Juárez Córdova
Presidente de la Diputación
Permanente*

-- COMO PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA. -- No habiendo más puntos en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL NÚMERO 65**, siendo las 11:55 horas del día 04 de agosto de 2020, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"


DIPUTADO ROLANDO HERVERT LARA
Presidente


DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI
Secretario


DIPUTADO EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS
Vocal


DIPUTADO MARIO LARRAGA DELGADO
Vocal


DIPUTADA MARÍA ISABEL GONZALEZ TOVAR
Vocal


DIPUTADA MARTHA BARAJAS GARCÍA
Vocal



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

DIPUTADO PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO

Vocal

DIPUTADO EUGENIO GUDALUPE GOVEA ARCOS

Vocal